

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 08 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 34 PAGINAS				
N° 15.508	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.460 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4325
M. Ed. N° 2.461 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4326
M. Ed. N° 2.462 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4326
M. Ed. N° 2.463 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4327
M. Ed. N° 2.464 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4327
M. Ed. N° 2.465 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4328
M. Ed. N° 2.466 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4328
M.S.P. N° 2.467 del 17/09/98 - Convenio: Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia. (Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud en comunidades aborígenes).....	4329
S.G.G. N° 2.468 del 17/09/98 - "Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana Estudiantil, Jalla-E Salta '98": Interés Provincial.....	4331
M. Ed. N° 2.469 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4331
M. Ed. N° 2.470 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4332
M. Ed. N° 2.471 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4332
M. Ed. N° 2.472 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4333
M. Ed. N° 2.473 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4333
M. Ed. N° 2.474 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4334
M. Ed. N° 2.475 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4334
M. Ed. N° 2.476 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4335
M. Ed. N° 2.477 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4335
M. Ed. N° 2.478 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4336
M. Ed. N° 2.479 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4336
M. Ed. N° 2.480 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4337
M. Ed. N° 2.481 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4337
M. Ed. N° 2.482 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4338
M. Ed. N° 2.483 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4338
M. Ed. N° 2.484 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4339
M. Ed. N° 2.485 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4340
M. Ed. N° 2.486 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4340

LICITACIONES PUBLICAS

N° 983 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 19/98	4341
N° 932 - ANSeS UDAI Salta N° 06/98	4341
N° 928 - ANSeS UDAI Salta N° 04/98	4341

CONCURSO DE PRECIOS

N° 963 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/98	4341
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 978 - María Florencia Zavalía de Márquez - Expte. N° C-06.996.....	4341
N° 977 - Pablo Arcadio Fuenzalida - Expte. N° C-10.526/98.....	4341

	Pág.
Nº 941 - Rojas Rojas, Juan Heriberto - Expte. Nº C-18.362	4342
Nº 934 - Carrizo, Gregoria; Aguirre, Martha; Morales, Andrés Beltrán - Expte. Nº 1B-27.037/92	4342
Nº 929 - Maldonado, José - Expte. Nº 1C-13.919/98	4342
Nº 927 - Higuera Pacheco, Agustín - Arandía de Higuera, Aurora - Expte. Nº 2C-04.498/97	4342
Nº 925 - Dominga Guerrero - Expte. Nº 35.881/95	4342
Nº 924 - Chocobar, María Ester - Expte. Nº B-04.792/89	4342
Nº 918 - Caro, Rafael - Expte. Nº C-20.430/98	4343
Nº 906 - Guñazú, Alberto Oscar - Expte. Nº B-19.100/98	4343

REMATES JUDICIALES

Nº 979 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº B-94.613/97	4343
Nº 976 - Por: Carlos A. Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-02.007/97	4343
Nº 974 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-01.192/97	4344
Nº 973 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-10.257/98	4344
Nº 972 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-03.681/97	4344
Nº 971 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-50.917/94	4344
Nº 970 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-79.403/96	4345
Nº 969 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-70.899/95	4345
Nº 968 - Por: Jorge R. Mendoza - Juicio: Expte. Nº A-06.737/93	4345
Nº 967 - Por: Jorge R. Mendoza - Juicio: Expte. Nº 88.855/96	4345
Nº 962 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. Nº A-73.006/86	4345
Nº 959 - Por: Miguel E. Villalba - Juicio: Expte. Nº C-06.468	4346
Nº 958 - Por: Miguel E. Villalba - Juicio: Expte. Nº B-98.925/97	4346

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 910 - Sillero, Miguel Angel - Expte. Nº 22.399/98	4346
Nº 909 - Burgos, Clara Beatriz - Expte. Nº 22.415/98	4346
Nº 908 - Herrera, Carmen Rosa - Expte. Nº 22.407/98	4347
Nº 907 - Alonso, Zulema - Expte. Nº 22.400/98	4347

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 900 - Iriarte, Juan de Dios - Expte. Nº 9.347/98	4347
---	------

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 923 - Alfredo Napoleón López - Expte. Nº 6.692/97	4347
Nº 880 - Banfi S.R.L. vs. Rovaletti, Alberto Blás y otros - Expte. Nº 6.269/97	4348

EDICTOS JUDICIALES

Nº 940 - Carlos Escobar - Expte. Nº 8.218/98	4348
Nº 922 - Varas de Di Bez, Olga Blanca - Expte. Nº C-21.610/91	4348

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 980 - For-Bat S.R.L.	4348
Nº 964 - NOA Compañía de Seguros de Personas S.A.	4348
Nº 961 - Enfisur S.A., Inversora S.A. y Compañía Inversora del Interior S.A.	4349
Nº 960 - Española Argentina de Carbones S.A.	4350
Nº 954 - Compañía Surera de Inversiones S.A. y Difusión S.A.	4350

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 931 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	4350
N° 885 - La Previsora de Seguros de Sepelio.....	4351
N° 882 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	4352

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 975 - Asociación Profesionales del Hospital San Bernardo, para el día 29/10/98	4352
---	------

ASAMBLEAS

N° 966 - Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 08/11/98.....	4352
N° 965 - CO.VI.SA., para el día 07/11/98.....	4353
N° 938 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 06/11/98.....	4353

FE DE ERRATA

N° 981 - De la Edición N° 15.507 de fecha 07/10/98	4354
--	------

RECAUDACION

N° 982 - De fecha 07/10/98.....	4354
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.460

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.613/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.090 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 07 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la citada Dirección General han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 16/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.090 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Ventecol, Darío Antonio, D.N.I. N° 23.048.078, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor suplente en Química, en 4° año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller, a partir del 20/04/98, por Licencia Artículo 42 - Decreto N° 4.118/97 de la profesora Sandra Lozano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.461

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.455/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 25/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Silva, Domingo Luciano, D.N.I. N° 17.853.837, Profesor de Matemáticas y Computación, como profesor interino de Computación Aplicada II, en 5° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 20/03/98, por aplicación del nuevo Plan de Estudio - Resolución Ministerial N° 1.921/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 2.462

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.818/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 10/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Montero, Marta Inés, D.N.I. N° 16.080.123, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesora interina de la asignatura Organización Laboral, en 2° año, 3ª división, dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 19/08/97, por renuncia del profesor Cejas, Mario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

Salta, 17 de setiembre de 1998

DÉCRETO N° 2.463

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.585/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Orquera, Alejandro Exequiel, D.N.I. N° 17.782.307, Técnico Electricista, como profesor suplente, en la asignatura Taller y Tecnología, del Taller Integral, Ciclo Básico Tecnológico, Especialidad Electricidad, II Comisión de 1er. año, 4ª división, con siete (7) horas cátedra semanales, turno mañana, a partir del 04/03/98, por Licencia Artículo 69, Decreto N° 4.118/97 del profesor Humberto Marcelo Gómez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 2.464

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.917/98 (Cde. N° 8).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que las designaciones propuestas contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje de Maestros Especiales de Educación Física, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos competentes del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los docentes interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que en cada caso se indica:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	T. Poses.	Carac. Esc. N°
188	Paiva, Gladys Noemí	22.677.174	Mtra. Esp. Educ. Física	01/06/98	I 4219
309	Peiró, Lavilla Adriana	22.209.583	Mtra. Esp. Educ. Física	02/06/98	I 4294
340	Garbarino, Luis Néstor	16.885.335	Mtro. Esp. Educ. Física	04/06/98	I 4498
366	Díaz, Javier Luis	21.810.895	Mtro. Esp. Educ. Física	19/06/98	I 4382
374	Ríos, Nelly Candelaria	13.382.733	Mtra. Esp. Educ. Física	16/06/98	I 4379

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.465

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.962/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.004 "Antártida Argentina" de Profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 13, 14 y 15 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos competentes han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por elló,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.004 "Antártida Argentina" de Profesor Salvador Mazza, mediante la cual se designa al Sr. Juan Carlos Zerda Martínez, D.N.I. N° 17.791.108, profesor en Educación Física, como profesor suplente de Educación Física en los Grupos VI, VII y VIII, varones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, turno tarde, Ciclo Básico Común, a partir del 05/03/98, por Licencia Artículo 69, Decreto N° 4.118/97 del profesor Roberto Gavino Palacio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.466

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.883/98 (Cde. N° 5).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que las designaciones propuestas contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje de Maestros de Jardín de Infantes, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos competentes del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado

mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a los docentes interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que en cada caso se indican:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	T. Poses.	Carac.	Esc. N°
308	Castillo, Alejandra Adela	24.360.075	Mtra. de Jardín	04/06/98	I	4125
349	Alarcón, Dora Liliana	17.308.690	Mtra. de Jardín	11/06/98	I	4609

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.467

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 136/98 - código 67.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto fomentar en el curso del año 1998, políticas activas en materia de empleo, aplicadas al Programa Nacional "Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud en Comunidades Aborígenes" que ejecuta el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Que el referido programa está destinado a brindar acciones de fomento del empleo y capacitación laboral a trabajadores desocupados con baja calificación ocupacional, larga permanencia en el desempleo y con residencia en las localidades de ejecución.

Que la Dirección de Programas Comunitarios del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1° - Apruébase el convenio que forma parte del presente, suscripto entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Salud

y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Martínez - Escudero.

Convenio entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la provincia de Salta, para la ejecución de un Programa Especial de Empleo y Capacitación

Entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en adelante "La Secretaría", representada en este acto por el señor Secretario de Empleo y Capacitación Laboral, Lic. Diego Estevez, por una parte, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en adelante "Salud", representado por el señor Secretario de Programas de Salud, Dr. Víctor Hugo Martínez, por otra parte y el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, en adelante la "Provincia", representado por el Dr. Agustín R. Martínez; convienen en celebrar el presente acuerdo con el objeto de fomentar en el curso del año 1998, políticas activas en materia de empleo, aplicadas al Programa Nacional "Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud en Comunidades Aborígenes" que ejecuta "Salud", a tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: "La Secretaría", "Salud" y "Provincia" ejecutarán coordinadamente un "Programa Especial de

Empleo y Capacitación", de conformidad con las Resoluciones M.T. y S.S. N°s. 182/97 y 3/98.

Segunda: El Programa referido estará destinado a brindar acciones de fomento del empleo y capacitación laboral a trabajadores desocupados con baja calificación ocupacional, larga permanencia en el desempleo y con residencia en las localidades de ejecución.

Tercera: Se seleccionarán conforme los criterios enunciados en la cláusula anterior, Setenta y Nueve (79) trabajadores/as mayores de dieciséis (16) años, cada uno de los/as cuales percibirá una ayuda económica mensual no remunerativa de Pesos doscientos (\$ 200), durante un período de nueve (9) meses. Los proyectos comenzarán a ejecutarse a partir del 01 de abril de 1998, finalizando las actividades el 31 de diciembre de 1998.

Cuarta: Para el cumplimiento de las acciones referidas en las cláusulas anteriores, "La Secretaría" destinará la suma de hasta Pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos (\$ 142.200), con cargo al Servicio Administrativo Financiero N° 353, presupuesto de "La Secretaría" para el ejercicio fiscal 1998.

Quinta: Ante "La Secretaría", el "Organismo Responsable" del Programa es "Salud", quien dispondrá toda documentación que se le requiera y facilitará el acceso a la fiscalización de los proyectos. La "Provincia" es "Co-ejecutor" de los proyectos, siendo responsable ante "Salud" del normal cumplimiento de la ejecución de los mismos.

Sexta: "Salud" se responsabiliza de la coordinación, seguimiento y evaluación del Programa Nacional "Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud en Comunidades Aborígenes" en la Provincia, brindando asistencia técnica, capacitación a los beneficiarios y realizando además las siguientes tareas:

1. Gestión de proyectos intersectoriales orientados al desarrollo integral de las comunidades.
2. Articulación de acciones con distintas áreas de "Salud" para unificar la ejecución de programas en áreas operativas.
3. Supervisión de las actividades programadas en los proyectos.

Séptima: "Salud" prestará acuerdo a los proyectos y a las localizaciones de las actividades que la "Provincia" propondrá. Asimismo, se compromete a confeccionar una nómina completa de los/as beneficiarios/as conforme a lo establecido en el Anexo III/A, de la Resolución Conjunta S.E. y C.L. N° 254/97 y D.E.A. N° 490/97, que será presentada ante la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Salta, junto con los proyectos aprobados.

Octava: "Salud" financiará la capacitación y el equipamiento de los Agentes Sanitarios. Al término de este Convenio contratará al Veinticinco por ciento (25%) de los beneficiarios.

Novena: "Provincia", de conformidad con las cláusulas 2ª y 3ª se compromete a proponer la incorporación en los proyectos aprobados por "La Secretaría", de trabajadores indígenas elegidos por sus comunidades, para realizar actividades de atención primaria de la salud como Agentes Sanitarios. Además, realizará las siguientes tareas:

- a) Supervisar la ejecución de las actividades que realizarán los Agentes Sanitarios.
- b) Proveer a los mismos los insumos necesarios que aseguren el normal desarrollo de las tareas asignadas.
- c) Asegurar la capacitación continua de los Agentes Sanitarios.
- d) Elevar informes mensuales de avance a "Salud".

Décima: "Provincia" garantiza por su Sistema de Salud Provincial o por otro, la cobertura médico asistencial de los beneficiarios del Programa durante su permanencia en él.

Decimoprimer: Los beneficiarios que fueran dados de baja por causa de ausencia reiteradas o disciplinarias podrán ser reemplazados hasta un Treinta por ciento (30%) del total de altas efectivizadas al inicio del proyecto.

Decimosegunda: La liquidación de la ayuda económica mensual no remunerativa, a cargo de "La Secretaría", se realizará a través del Servicio Administrativo Financiero N° 353 de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral. Los pagos serán efectuados por el sistema de pago directo a los beneficiarios, estableciéndose la boca de pago en el lugar más próximo a la zona en que se ejecuten los proyectos.

Decimotercera: "Salud" y "Provincia" se comprometen a informar a "La Secretaría" sobre cualquier irregularidad detectada, a efectos de proceder a la baja del beneficio en aquellos casos que corresponda.

Decimocuarta: "La Secretaría" se reserva la potestad de fiscalizar la ejecución del proyecto aprobado, en su lugar de ejecución.

Decimoquinta: El Programa prevé la contratación, a través de "La Secretaría", de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran acaecer a los/as beneficiarios/as durante el desarrollo de las tareas previstas en el proyecto. El mismo será sufragado con recursos provenientes del Servicio Administrativo Financiero N° 353, con los alcances que establezca la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral.

Decimosexta: "Salud" se compromete a elevar a "La Secretaría" un informe final de las actividades realizadas, a efectos de evaluar el impacto del Programa en cuanto a los objetivos buscados. Dicho informe será elaborado conjuntamente con "Provincia". El mismo deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Políticas de Empleo y

Capacitación, dependiente de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral, dentro de los Sesenta (60) días posteriores a la finalización del Programa.

Decimoséptima: El control de los fondos asignados al Programa estará a cargo de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Decimoctava: En caso de controversia se aplicará el procedimiento establecido por la Ley N° 19.983, atinente a la resolución de reclamaciones pecuniarias entre organismos de la Administración Pública Nacional.

Decimonovena: "La Secretaría" podrá en cualquier momento suspender la ejecución o rescindir el presente, sin necesidad de invocación de causa alguna. En caso de rescisión del Convenio "La Secretaría" deberá notificar dicha decisión a "Salud" y a la "Provincia" con una antelación no inferior a Treinta (30) días.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes otorgantes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 09 días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.468

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-11.252/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, solicitan se declaren de Interés Provincial a las "Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana Estudiantiles Jalla-E Salta '98", a llevarse a cabo entre el 16 al 20 de setiembre de 1998, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas vienen desarrollándose desde el año 1993 en distintos países del Cono Sur y en provincias argentinas.

Que estas actividades tienen como objetivo el análisis de la problemática de las producciones culturales latinoamericanas, abordadas desde los puntos de vista crítico, teórico y artístico, centrados bajo la perspectiva andina.

Que de ellas participarán estudiantes y profesores de Universidades de Bolivia, Perú, Ecuador, Chile y de nuestro país.

Que dicho evento es auspiciado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Que así también fueron declaradas de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana Estudiantiles, Jalla-E Salta '98", a realizarse en nuestra ciudad, desde el 16 al 20 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.469

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-480/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 07 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Pleguezuelos de Beracochea, Clarisa Adriana, D.N.I. N° 11.956.279, Asistente Social, como profesora interina de Psicología General y Social, en 3er. año, 2ª división,

con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, Comercial Nocturno, a partir del 14/04/98, por creación de curso, según Disposición Nº 837/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.470

Ministerio de Educación

Expte. Nº 159-619/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional Nº 6.011 de Coronel Juan Solá (Morillo), dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 y 9 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional Nº 6.011 de Coronel Juan Solá (Morillo), dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Flores de Mamani, Sonia Isabel, D.N.I. Nº 16.416.846, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en Inglés I, anual, interina, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales y en Inglés I y II (Transición), anual, interina, en 2º año, 1ra. división, con cuatro (4)

horas cátedra semanales, en ambos casos correspondiente a la carrera Técnico Superior en Producción y Desarrollo Social, turno vespertino, a partir del 10/04/98, por creación de curso, según Disposición Nº 115/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.471

Ministerio de Educación

Expte. Nº 159-1.205/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Nº 4.013 "Miguel de Cervantes Saavedra" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4.013 "Miguel de Cervantes Saavedra" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Miranda de Quiñero, María Adriana del Valle, D.N.I. Nº 18.230.134, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 5º grado, división "B", 2º Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 07/08/98 y hasta el 11/08/98, por Licencia Artículo

24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Ana María Trucco.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.472

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.101/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio Secundario N° 5.049 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, gestiona la designación de personal docente en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fojas 09 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.049 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa a la Srta. Lucrecia Carmen Coscio, D.N.I. N° 18.019.711, Profesora en Ciencias de la Educación, como Profesora suplente de Psicología General, en 4to.

año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, modalidad Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 07/05/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Silvia Estela Argota de Morales, según Disposición N° 12/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.473

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-486/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 8/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Contreras, Eiva Aída, D.N.I. N° 6.522.205, Maestra Normal Nacional, como profesora interina de Lengua en 3er. año, 2da. división,

con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, Comercial Nocturno, a partir del 13/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 837/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.474

Ministerio de Educación

Expte N° 42-10.309/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 16 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 41/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa al Sr. Peralta, Adolfo Rubén, D.N.I. N° 08.176.916, Técnico en Automotores, como profesor interino de Dibujo en 1er. año, 3ra. y 4ta. divisiones y 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos a partir del 20/04/98 y hasta

el 18/02/98, turno tarde, Ciclo Básico, por fallecimiento del profesor Almaráz, Raúl Héctor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.475

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.849/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación ha tomado la debida intervención y aconseja se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Pastrana, Cesáreo José, D.N.I. N° 17.502.361, Abogado, como profesor suplente de las asignaturas:

* Educación Cívica, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico.

* Legislación del Trabajo, en 2do. año, división única, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior.

En ambos casos, turno mañana, a partir del 12/03/98, por Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora titular Cisneros de Lávaque, Azucena del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.476

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-838/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Artístico N° 5.093 "Tomás Cabrera" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 27/98, emitida por el Bachillerato Artístico N° 5.093 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Adriana Elizabeth Pérez, D.N.I. N° 17.355.078, Profesora de Música, como profesora suplente de Area Expresiva Integrada (Música), en 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno

mañana, Bachillerato Artístico, a partir del 29/06/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora María Alejandra Blanco de Flores.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.477

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.225/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.525 de la localidad Timboirenda, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.525 de la localidad de Timboirenda, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Jaurigui de Umbidez, Blanca Aurora, D.N.I. N° 13.785.059, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, interina, en Plurigrado, E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 30/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.478

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-866/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 18 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 37/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Elda Betina Figueroa, D.N.I. N° 18.233.774, Bachiller Superior en Matemática y Física, como profesora suplente de Matemática, en 2do. año, 4ta. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 11/06/98, por Licencia Artículo 70 del Decreto N° 4.118/97 del Prof. Antonio Noé Sângari.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.479

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.284/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Daniel Feliciano Laphitz, D.N.I. N° 13.005.816, Profesor de Computación y Matemática, como profesor interino de Matemática, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Laboral, Materias Comunes, turno mañana, a partir del 31/07/98, por renuncia de la prof. Celia Cristina Fernández.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.480

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 46-23.189/98, mediante el cual la Dirección General de Educación Superior tramita la designación del Sr. Pablo Sergio Dinoto como profesor interino en el Establecimiento N° 6.025 Instituto Superior de Formación Docente de Rosario de la Frontera, dependiente de la mencionada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98, (de implementación de los nuevos procesos administrativos) y 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 19 y 20 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 035 y 018/98 emitidas por el Establecimiento N° 6.025 Instituto Superior de Formación Docente de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al Sr. Pablo Sergio Dinoto, D.N.I. N° 17.353.482, profesor en Pedagogía, como profesor interino en las asignaturas que seguidamente se detallan:

- Aprendizaje, régimen anual, en 1er. año, 1ra. división de la carrera Profesorado de Inglés, con 3 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 14/04/98, vacante por creación de curso según Disposición N° 130/98.

- Integración Escolar, régimen cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división de la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidades Mentales, con cinco (5) horas cátedra

semanales, turno vespertino, a partir del 30/03/98, vacante por creación de curso según Disposición N° 287/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.481

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.211/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.016 "Consc. Ricardo A. Paz" de la localidad de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 y 14 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 25 y 27/98, emitidas por el Instituto de Carreras Superiores N° 6.016 "Consc. Ricardo A. Paz" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa:

Disposición N° 25/98

Vertedo de Castillo, Dora Raquel, D.N.I. N° 14.069.991, Profesora de Matemática y Contabilidad,

interina, en la asignatura Cálculo Financiero, régimen anual, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior, a partir del 22/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 170/98.

Disposición N° 27/98

Pereyra, Julio Alberto, D.N.I. N° 11.568.534, Ingeniero Químico, como profesor interino, en la asignatura Química Analítica Cualitativa, régimen anual, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, de la carrera Técnico Superior en Tecnología de Alimentos, a partir del 28/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 118/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.482

Ministerio de Educación

Exptes N°s. 46-22.901 y 22.902/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 05 y 10/98 emitidas por el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se gestiona la designación de los siguientes docentes:

* Alicia Inés Amaduro de Di'cardo, D.N.I. N° 16.204.277, Profesora en Inglés, designada mediante Disposición N° 05/98 como profesora suplente de Lengua Inglesa II en 2do. año, 1ra. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, régimen anual, carrera Profesorado de Inglés, turno noche, a partir del 30/03/98, por Licencia Artículo 69 Decreto N° 4.118/97 de la Profesora Irma Larrinaga de Becker.

* Graciela Liliana Vercellino, D.N.I. N° 10.451.604, Profesora en Francés, designada mediante Disposición N° 10/98 como profesora suplente de Fonética Francesa II en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, carrera Profesorado de Francés, turno noche, a partir del 30/03/98, por Licencia Artículo 69 Decreto N° 4.118/97 de la profesora Alicia Enriqueta Tissera de Molina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.483

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.686 y 9.741/98.

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sgto. Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa

los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 y 15 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 13 y 20/98, emitidas por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sgto. Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Colegio Secundario N° 5.024 "Sgto. Cabral" de la ciudad de Salta

Disposición N° 13/98

* Campos, Zaida Silvina, D.N.I. N° 20.232.546, Educadora Sanitaria, como profesora interina de Ciencias Biológicas, en 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 16/04/98, por renuncia de la Prof. Rodríguez, Ana Modesta.

Disposición N° 20/98

* Pons de Trigo, Elina del Valle, D.N.I. N° 13.414.820, profesora en Química, como profesora interina de Elementos de Física-Química, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 12/05/98, por renuncia del Prof. Portocarrero, Rubén Antonio, según Disposición N° 19/98.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.484

Ministerio de Educación

Expte N° 42-10.334/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sgto. Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17 emitida por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sgto. Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Cruz, Raimundo Normando, L.E. N° 8.201.120, Profesor en Geografía, en la signatura Geografía, suplente, en 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 05/05/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. interina Saiquita, Ana María, según Disposición N° 15/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.485

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.619/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 09 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Luis Ernesto Rodríguez, D.N.I. N° 20.327.511, Profesor en Computación y Matemática, como profesor suplente de Matemática, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica, turno mañana, a partir del 11/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Delia Figueroa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 2.486

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.880/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de la Sra. Copa, Clelia Silvia, como Jefa de Preceptores, interina en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Copa, Clelia Silvia, D.N.I. N° 4.704.596, Maestra Normal Nacional, en el cargo de Jefa de Preceptores, interina, turno tarde, a partir del 10/02/98 y hasta el 31/12/98, por cambio de situación de revista -de suplente a interina- por renuncia (jubilación) de la Sra. Tapia de Arena, Lucrecia Evelia, según Disposición N° 07/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 983 F. v./c. N° 8.989
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 19/98

Adquisición: Víveres secos.

Llámase a Licitación Pública N° 19/98 a realizarse el día 19/10/98 a Hs. 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres Secos con destino al Subprograma Economías Urbanas de Subsistencia, servicio dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 86,00 (Pesos ochenta y seis).

Venta de Pliegos: División Tesorería, Dirección General Administración, Secretaría Gob. Desarrollo Social, Alte Brown N° 174, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 08/10/98

O.P. N° 932 F. N° 105.974

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta

Licitación Pública N° 06/98

Expte. N° 024-99-80391592-6-123

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos Pick-Up doble cabina diesel.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Presentación de Ofertas: Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI

Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 20/10/98 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/10/98

O.P. N° 928 F. N° 105.974

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta

Licitación Pública N° 04/98

Expte. N° 024-99-80374793-4-123

Objeto: Locación de inmueble para el funcionamiento de UDAI Metán.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 06/11/98 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/10/98

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 963 F. N° 106.010

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Concurso de Precios N° 06/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 06/98, para la compra de 1.500 (mil quinientas) chapas galvanizadas, destinadas a Programa Entrega Directa, con fecha de Apertura el día 23/10/98 a Hs. 10,00 en la sede de la Institución.

Venta de Pliego de Condiciones: En calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/10/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 978 F. N° 106.029

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de María Florencia Zavalía de Márquez, Expte. N° C-06.996 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicaciones por 3 días. Salta, 10 de setiembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/10/98

O.P. N° 977 F. N° 106.030

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Pablo Arcadio Fuenzalida, Expte. N° C-10.526/98, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 días. Salta, 23 de setiembre de 1998. Marfa E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/10/98

O.P. N° 941 F. N° 105.998

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas Rojas, Juan Heriberto" - Expte. N° C-18.362, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 934 F. N° 105.984

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Carrizo, Gregoria; Aguirre, Martha; Morales, Andrés Beltrán - Sucesorio" - Expte. N° 1B-27.037/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días. Salta, 28 de agosto de 1998. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 929 F. N° 105.983

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Maldonado, José s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N°

1C-13.919/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de setiembre de 1998. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 927 F. N° 105.977

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos: "Higueras Pacheco, Agustín - Arandía de Higueras, Aurora - Sucesorio" - Expte. N° 2C-04.498/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 925 R. s/c. N° 8.025

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos: "Sucesorio de Dominga Guerrero", Expte. N° 35.881/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de agosto de 1996.

Sin cargo e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 924 R. s/c. N° 8.024

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Chocobar, Marfa Ester", Expte. N° B-04.792/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 918 R. s/c. N° 8.023

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en Expte. N° C-20.430/98, caratulado: "Sucesorio de Caro, Rafael", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 906 F. N° 105.940

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Expte. N° B-19.100/98, "Guiñazú, Alberto Oscar - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 979 F. N° 106.043

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

**Atención Valle de Lerma: Hermosa casa
en calle Destructor Rosales esquina Submarino
de Salta de la localidad de Rosario de Lerma**

El día viernes 09/10/98 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 3.504,31 (base reducida en un 25%) y en caso de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El inmueble identificado como Mat. N° 4.912, Manz. 41, Sec. G, Parc. 8, Dpto. Rosario de Lerma. Desc. del Inm.: Lote 8 - Manz. 21. Ext.: s/Pl.: Fte. S.: 10 m.; Fte. E.: 30 m.; L. N.: 10 m.; L. O.: 30 m. Sup. S/M: 293,75 m². B o E: B, Ant. Dominial: L.: 23, F.: 41, As.: 2, datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Destructor Rosales esquina Submarino de Salta, Vª Mercedes de la localidad de Rosario de Lerma. La casa cuenta con dos habitaciones (de 4 x 3 y 3 x 4), un salón (4 x 8), 1 cocina (3 x 3), 1 baño (3 x 4), otra habitación armada con bloques sin asentar y sin puertas y ventanas. Los pisos de la casa son de cemento, techo de losa (salvo una de las habitaciones), paredes de bloques, revestimiento común cal. Servicios instalados: Agua, luz. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. María Angélica Guantay, su esposo y 7 hijos, datos según informe Juez de Paz. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en juicio contra: "Guantay, María Angélica - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-94.613/97. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el Impuesto a la Venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/10/98

O.P. N° 976 F. N° 106.024

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL SIN BASE

1 escritorio de madera, 1 juego de comedor

El día 09 de octubre a horas 17:00 en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos que se le sigue a Tolaba, Anastacio Rosario y/o Tolaba, Luisa de - Ejecutivo - Expte. N° 1C-02.007/97. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Un (1) escritorio de madera lustrada con tres cajones (uno sin cerradura ni manija)

y un (1) juego de comedor compuesto por una mesa ovalada extensible de madera revestida en fórmica color marrón con seis (6) sillas de madera lustrada con asientos tapizados. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados en horario comercial en Alsina Nº 947 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. Nº 974

F. Nº 106.026

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Equipo de computación completo

El día 08 de octubre de 1998 a Hs. 17:35, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Vásquez, Oscar Ricardo y Arroyo de Vásquez, Irene - Ejec. Prendaria - Expte. Nº 1C-01.192/97, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de computación, compuesto de impresora Epson Stylus 800, mod. P780B Nº 1QZ1015592; teclado Mark Visión, mod. KB-5311 Nº FCC ID: E8HKB5311; disketera maestro Mark Visión mod. MUF2 EXM510 Nº 100000949, monitor Mark Visión mod. UC 496 6765 Nº J50805094, mouse Mark Visión Nº SDAF 061135 mod. SM8200, dos parlantes Medio Visión; 2) Un fax Brother Intelli Fax 825 MC Nº GG13586J1; 3) Un escritorio p/computadora con dos cajones (de madera o símil), en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. Nº 973

F. Nº 106.035

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Eslabón de Lujó

El día 08 de octubre de 1998 a Hs. 17:25, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Serrano, Claudia Elizabeth - Ejec. Prendaria - Expte. Nº 1C-10.257/98, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Eslabón de Lujó; modelo AWH-651, Nº 2000956, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. Nº 972

F. Nº 106.036

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philco, modelo 20-AB-49

El día 08 de octubre de 1998 a Hs. 17:35, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Solá, Gustavo Adolfo - Ejec. - Expte. Nº 1C-03.681/97, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philco, modelo 20-AB-49, Nº 050714, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. Nº 971

F. Nº 106.037

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Kontech, modelo DK14B

El día 08 de octubre de 1998 a Hs. 17:40, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a Rodas, Marcelo Daniel - Ejec. Prendaria - Expte. Nº 2B-50.917/94, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Kontech, modelo DK14B, Nº 000581, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. N° 970

F. N° 106.039

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Philips, modelo AWH-108

El día 08 de octubre de 1998 a Hs. 17:30, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Cruz, Horacio Daniel - Ejec. Prendaria - Expte. N° 1B-79.403/96, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Philips, modelo AWH-108, N° 04612, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. N° 969

F. N° 106.038

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un secarropas marca Ko-I-Noor

El día 08 de octubre de 1998 a Hs. 17:30, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Tapia, José Manuel - Ejec. - Expte. N° 2B-70.899/95, remataré sin base y de contado: 1) Un walkman marca Sanyo, modelo RGM 908; 2) Un secarropas marca Ko-I-Noor, modelo G-152, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. N° 968

F. N° 106.023

Por: JORGE RUBEN MENDOZA
JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 08 a horas 17:20 en la calle J. M. Leguizamón 1994 de esta Ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Martearena de Suárez, Secretaría de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, en el juicio que se sigue en c/ Tecar S.A. - Ordinario, Expte. N° A-06.737/93, remataré sin base y de contado: 1) Un pantógrafo marca

la Oxígena Pirolosa N° 1705; 2) una amoladora de pie doble, marca Power Fool, modelo PT92; 3) Un motor marca Westinghouse N° 957740/a; 4) Una morsa para perforadora sin marca ni N° visible. Estos bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados antes de la subasta en el domicilio consignado. Arancel 10%, con más 0,6%, sellado D.G.R. a cargo del comprador. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. N° 967

F. N° 106.022

Por: JORGE RUBEN MENDOZA
JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 08 a horas 17:15 en la calle J. M. Leguizamón 1994 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el juicio que se sigue en c/Bolívar, Alfredo - P.V.E.: Ejecutivo, Expte. N° 88.855/96, remataré sin base y de contado: 1) Un TV c/ 20" c/remoto, marca Hitachi serie 238715, modelo CPT 2011; 2) Un TV c/ c/remoto Toshiba 14", modelo 147T9 LA serie 77620720; 3) Un equipo musical marca Sanyo de dos cuerpos, modelo DC-D71AD serie 35400466 y el otro componente serie 7417000585 con dos bafles; 4) Un TV chico aprox. de 10" marca IASONIC serie 10 30031701/5 modelo HD-2000; 5) Un centro musical marca Hitachi, modelo SDT-93105 serie 000C557-F con dos bafles. Estos bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados antes de la subasta en el domicilio consignado. Arancel 10%, con más 0,6%, sellado D.G.R. a cargo del comprador. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. N° 962

F. N° 106.014

Ex Banco Provincial de Salta

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL.- BASE \$ 8.985,93

**Hermosa casa en la localidad
de Colonia Santa Rosa**

El día 13 de octubre de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400),

Ciudad, remataré con la base de \$ 8.985,93: El inmueble identific. Mat. 4.347, Secc. A, Manzana 54, Parc. 01 - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán-16. Mide Fte. 12,50 x 40 m. Fdo. Sup. S/M 493,75 m². Límites según sus títulos. Plano 356. Se enc. ubicado en calle San Martín esq. Las Heras de la localidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán. Tiene al frente peq. jardín y un portón de chapa c/rejas. Luego cuatro habitaciones, baño de 1ra., cocina-comedor de 6 x 3,5 m. c/puerta y ventana a un patio c/piso de cemento. Al fondo dos habitaciones. Sobre calle San Martín una tapia de material cocido de aprox. 40 mts. de largo. Toda la construcción de material cocido revocado y pintado, techo de tejas y piso mosaico. Serv. de luz eléctrica, agua corriente y gas a cilindro. Se encuentra ocupado p/el demandado en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaria N° 2, en juicio Banco Provincial de Salta contra Valenzuela, Antonio Facundo - Emb. Prev. - Ejecutivo, Expte. N° A-73.006/86. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 087-214422 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 57,00

e) 08 al 13/10/98

O.P. N° 959

F. N° 106.007

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL SIN BASE

Televisor color, Goldstar; freezer;
televisor color, Toshiba

El 08 de octubre de 1998, a horas 18:20, en calle 20 de Febrero 899 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentran: Un televisor color, marca Philco, 20" con control remoto, N° 169906; un freezer color claro, sin número de serie; un televisor color, marca Toshiba, 14", N° 38622621, modelo 147R91. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en juicio seguido contra Dante Miguel Budi, Expte. N° C-06.468. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 070-844474, horario corrido. M. E. V., Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/98

O.P. N° 958

F. N° 106.008

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL SIN BASE

Televisor color, Goldstar

El 08 de octubre de 1998, a horas 18:15, en calle 20 de Febrero 899 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentra: Un televisor color, marca Goldstar, con control remoto, N° 220653. El mismo podrá ser revisado en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio seguido contra Rubén Francisco Cáceres, Expte. N° B-98.925/97. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 070-844474, horario corrido. M. E. V., Martillero Público.

Imp. \$ 15,00.

e) 08/10/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 910

F. N° 105.936

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sillero, Miguel Angel - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.399/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 909

F. N° 105.937

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Burgos, Clara Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.415/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 908

F. N° 105.938

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Herrera, Carmen Rosa - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.407/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 907

F. N° 105.939

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Alonso, Zulema - Inscripción de Martillero", Expte. N° 22.400/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 900

F. N° 105.931

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la Pcia. de Salta, sito en calle Belgrano N° 324 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: Iriarte, Juan de Dios - Concurso Preventivo", Expte. N° 9.347/98, hace saber: I) Que con fecha 12 de agosto de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan de Dios Iriarte, comerciante, D.N.I. N° 13.241.256, de estado civil soltero, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 283 de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino. II) Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Vací Acosta, José Nicolás, con domicilio en calle Los Olmos N° 178 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta. III) Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 13 de octubre para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado en su domicilio de la ciudad de Salta sito en calle Los Olmos N° 178 - B° Tres Cerritos los días lunes

y miércoles en el horario de 18:00 a 20:00 y los días viernes en la ciudad de Tartagal en calle 20 de Febrero N° 525 de Hs. 18:00 a 20:00.

Fijar el día 27 de octubre de 1998 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34.

Fijar el día 25 de noviembre de 1998 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. (Art. 14, inc. 9 y 35).

Fijar el día 10 de febrero de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. (Art. 14, inc. 9 y 39).

Fijar el día 29 de diciembre de 1998, fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuestas de categorización. (Art. 41 de la L.C.Q.).

Establecer el período de exclusividad desde el 09 de marzo de 1999 hasta el 22 de abril de 1999 y el 23 de marzo de 1999 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 16 de abril de 1999 a horas 09:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en los términos y apercibimiento establecidos por los Arts. 27, 28, 30 y 14, inc. 4 de la L.C.Q. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 09/10/98

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 923

F. N° 105.969

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Navarrete, Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 6.692/97, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alfredo Napoleón López y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula 2.727, Parcela 6, Manzana 103, Secc. B de esta ciudad de Metán, para que en término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 30 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 13/10/98

O.P. N° 880

F. N° 105.908

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, en autos caratulados: "Banfi S.R.L. vs. Rovalletti, Alberto Blas y/o sus herederos y otros s/Adquisición del Dominio por Usucapión" - Expte. N° 6.269/97, cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Blas Rovalletti y/o sus herederos, Dardo Domínguez y/o sus herederos, Cesár Domínguez y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble rural Catastro N° 818 "Finca Yutuyaco y Río Blanco del Tonton, Partido Río Negro", Sup. 5.000 Has. Limita al N.: Prop. de hered. de Domingo Gallo; S.: Prop. de Cantón Hnos.; E.: Prop. de Cantón Hnos. y Manuel Campos; O.: Prop. de Cantón Hnos. Límite sobre mensura al N.: Finca San Juan; S.: Finca Simbolyaco; E.: Finca San Lorenzo; O.: Prop. de Alfredo Guzmán limitada del departamento Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 01 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 09/10/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 940

R. s/c. N° 8.027

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito

Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Solaliga, Yolanda Mirta c/Escobar, Carlos s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho", Expte. N° 8.218/98, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita al demandado Carlos Escobar para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. Metán, 23 de setiembre de 1998. Dra. Hortencia Elena Nova, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 y 08/10/98

O.P. N° 922

F. N° 105.966

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Varas de Di Bez, Olga Blanca - Cancelación de Título", Expte. N° C-21.610/98, cita a las personas que se consideren con derecho sobre el Certificado de Plazo Transferible N° 1918425 del Banco Quilmes S.A. por la suma de \$ 15.156 a presentarse a hacer valer su derecho en el término de 30 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser afectados por la resolución de cancelación de título que se dicte. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 05 de octubre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/98

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 980

F. N° 106.045

FOR-BAT S.R.L.

Modificación de Contrato Social

La firma For-Bat S.R.L., comunica que por acta de reunión de socios de fecha 30/12/96 resolvió modificar el Contrato Social original inscripto en el Registro Público de Comercio en el folio 296/97 asiento 3383 del libro 12 de S.R.L., determinando que la administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Marcelo Eduardo Fortunato en calidad de Socio-Gerente, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Marcelo Eduardo Fortunato en calidad de Socio-Gerente ejerciendo la representación legal, obligando la firma del mismo a la Sociedad. Ningún socio podrá otorgar fianzas, garantías o avals a terceros por cuenta de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/98

O.P. N° 964

F. N° 106.015

NOA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Modificación de Estatutos,
Aumento de Capital Social,
Cambio de Denominación, Inscripción de Directorio

NOA Seguros de Sepelio Sociedad Anónima - Hoy "NOA Compañía de Seguros de Personas Sociedad Anónima".

Protocolización de Acta de Asamblea: Escritura Pública N° 197, de fecha 22 de junio de 1998, autorizadas por el Escribano Jorge Klix Cornejo.

La Sociedad NOA Seguros de Sepelio S.A. constituida en la ciudad de Bs. As., en fecha 26 de junio de 1995, mediante Escritura Pública 263, por la Escribana Clelia I. Cabanne, Titular del Registro 1283 y su reforma al Acta constitutiva mediante Escritura 371 del 13 de octubre de 1995, de la citada escribana, según Acta de Asamblea del 19 de noviembre de 1996, **cambia su domicilio** en la ciudad de Buenos Aires, por el de la ciudad de Salta, fijándose el de calle **San Luis 547** de la Ciudad. Asimismo modifica su denominación por la de "**NOA Compañía de Seguros y Personas S.A.**". La reforma de Estatutos quedaría redactada, de la siguiente forma. **Estatutos. Título I. Denominación. Domicilio. Plazo. Objeto. Artículo 1°.** Con la denominación de "NOA Compañía de Seguros de Personas Sociedad Anónima" continúa funcionando una Sociedad Anónima en jurisdicción de la ciudad y provincia de Salta, constituida originariamente bajo la denominación de "NOA Seguros de Sepelio Sociedad Anónima", en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. **Título II. Capital. Acciones.** El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil representados por 300.000 acciones ordinarias de \$ 1,00 valor nominal cada una con derecho a un voto por cada acción. El capital social puede ser aumentado hasta un quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, conforme a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550 (T.O. 1984) pudiendo aquella delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Conforme Acta de Directorio de fecha 18 de noviembre de 1996 el Directorio quedaría integrado de la siguiente forma: **Socios: Presidente: Roberto Pieve**, argentino, L.E. N° 2.776.573, de 82 años, empresario, casado en las nupcias con Georgina Elena Moreno, domiciliado en Alberdi 256 de la ciudad de Salta. **Vicepresidenta: Georgina Elena Moreno**, argentina, L.C. N° 0.658.995, de 66 años, empresaria, casada en las nupcias con Roberto Pieve, domiciliada en calle Alberdi 256 de la ciudad de Salta. **Directora: Pierina Bosi**, italiana, C.I.P. Fed. 9.536.426. de 61 años, viuda en sus 1ras. nupcias de Dino Bellini, dom. Avda. Libertador 294, Barrio Grand Bourg, empresaria. **Directores suplentes: Edmundo Pieve**, argentino, D.N.I. N° 8.176.107, de 52 años, casado en 1ras. nupcias con Graciela del Valle Ceballos, domiciliado en Avda. Del Golf 245 de Salta, empresario. **Roberto Pieve**, argentino, D.N.I. N° 8.162.161, de 55 años, divorciado, domiciliado en Los Azahares 51, Salta, empresario y **María Cristina Pieve de Pintado**, argentina, D.N.I. N° 13.258.608, casada en 1ras. nupcias con Marcelo Pintado, empresaria.

Ordénase publicación de edictos, mediante decreto de fecha 10 de setiembre de 1998; Expte. N° 12.432/98, Sra. Juez del Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08/10/98

O.P. N° 961

F. N° 106.005

**ENFISUR S.A., INVERSORA S.A.
y COMPAÑIA INVERSORA DEL INTERIOR S.A.**
Fusión

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3° del artículo 83 de la Ley 19.550, Enfisur S.A., Inversora S.A. y Compañía Inversora del Interior S.A. hace saber que Enfisur S.A., como sociedad absorbente, absorberá a Inversora S.A. y a Compañía Inversora del Interior S.A., como sociedades absorbidas, que se disolverán sin liquidarse.

1) Datos de la sociedad absorbente:

Enfisur S.A., con sede social en Venezuela 110, 14° piso, departamento C, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 06 de octubre de 1989 bajo el N° 6.751 del libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas:

2) Datos de las sociedades absorbidas:

Inversora S.A., con sede social en España 475, Salta, provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 10 de abril de 1995 bajo el Folio 264/5 Asiento N° 1897 del Libro 7 de Sociedades Anónimas.

Compañía Inversora del Interior S.A., con sede social en la Avda. Leandro N. Alem 1110, 3er. Piso, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 02 de julio de 1998, bajo el N° 5.038 del Libro 1 Tomo - de Sociedades por Acciones.

3) Aumento de capital de la sociedad absorbente: Será de \$ 853.852, con la consiguiente emisión de 8.538.520.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,0001 y 5 votos cada una; el nuevo capital social de Enfisur S.A., pasará a ser \$ 8.353.864.

4) Valuación de Activos y Pasivos al 31 de julio de 1998:

Enfisur S.A.: Activos \$ 142.269.916; pasivos: \$ 26.782.100.

Inversora S.A.: Activos \$ 1.090.665; pasivos: \$ 1.644.683.

Compañía Inversora del Interior S.A.: Activos \$ 38.122.723; pasivos: \$ 24.974.799.

5) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29 de setiembre de 1998.

6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

Enfisar S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Inversora S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Compañía Inversora del Interior S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Buenos Aires, 02 de octubre de 1998

Inversora S.A. - Compañía Inversora del Interior S.A.

Constancio C. Vigil
Presidente del Directorio

Enfisar S.A.

Pablo Hernán Miguens
Vicepresidente del Directorio

Imp. \$ 129,00

e) 08 al 13/10/98

O.P. N° 960

F. N° 106.006

ESPAÑOLA ARGENTINA DE CARBONES S.A.
Integración de Nuevo Directorio

Según Acta de Asamblea N° 3 de fecha 31 de julio de 1998 del libro de Actas de Asamblea de la Sociedad quedó conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma:

Presidente y Unico Director: Carlos Edmundo Torrea, D.N.I. N° 11.701.667

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/98

O.P. N° 954

F. N° 106.004

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.
Y DIFUSION S.A.
Fusión

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3° del artículo 83 de la Ley 19.550, Compañía Surera de Inversiones S.A. y Difusión S.A. hacen saber que Compañía Surera de Inversiones S.A., como sociedad absorbente, absorberá a Difusión S.A., como sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidarse.

1) Datos de la sociedad absorbente:

Compañía Surera de Inversiones S.A., con sede social en Sarmiento 54, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, inscripta en la Matrícula 21.164 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/39735 por Constitución, Inscripción Registral La Plata, 01 de julio de 1986.

2) Datos de la sociedad absorbida:

Difusión S.A., con sede social en la calle Deán Funes 882, Salta, provincia de Salta, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 29 de julio de 1994 bajo el folio 159 asiento N° 1830 del libro 7 de Sociedades Anónimas.

3) Aumento de capital de la sociedad absorbente: Será de \$ 8.287, con la consiguiente emisión de 8.287 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una; el nuevo capital social de Compañía Surera de Inversiones S.A. pasará a ser de \$ 20.287.

4) Valuación de Activos y Pasivos al 31 de julio de 1998.

Compañía Surera de Inversiones S.A.: Activos \$ 1.466.158; pasivos: \$ 324.594.

Difusión S.A.: Activos: \$ 1.121.550; pasivos: \$ 33.161.

5) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29 de setiembre de 1998.

6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

Compañía Surera de Inversiones S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Difusión S.A.: Reunión de directorio celebrada el 25 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1998.

Buenos Aires, 02 de octubre de 1998.

Compañía Surera de Inversiones S.A. y Difusión S.A.

Constancio C. Vigil
Presidente del Directorio

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/10/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 931

F. N° 105.981

Salta, 19 de agosto de 1998

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la

Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1998 a horas 12:00 en primera convocatoria, u horas 13:00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 33 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1998.
- 2º) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7º) Ratificación y aprobación de las compraventas de Inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, constitución de hipotecas y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.
- 8º) Adecuación a la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación en cuanto a los nuevos requerimientos de Capitales Mínimos y la solicitud de opción prevista en el artículo 3 de la mencionada resolución denominado "Plan Gradual de Capitales Mfnimos".

El Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/10/98

O.P. N° 885

F. N° 105.894

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea

Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1998 a horas 10:00, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA

- a) * Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 1998.
 - * Estado de Resultado al 30 de junio de 1998.
 - * Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1998.
 - * Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario al 30 de junio de 1998.
 - * Memoria al 30 de junio de 1998.
- b) Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 1998.
- c) Situación de la Compañía por la aplicación de la Resolución N° 25.804 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación en cuanto a los nuevos requerimientos de Capitales Mínimos y la solicitud de opción prevista en el Artículo N° 3 de la mencionada resolución denominada "Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos".
- d) Elección y/o reelección de Síndicos titulares y suplentes con mandato y aprobación de su gestión.
- e) Constitución de la Reserva Legal.
- f) Tratamiento de Resultados No Asignados.
- g) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 2.
- h) Designación de Accionista(s) para la firma del Acta de Asamblea.

Nota 1:

De acuerdo a nuestros Estatutos:

* Artículo N° 6 las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2:

* Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550. Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/10/98

Por dos años:

Presidente, Secretario, Tesorero, Contador,
Dos Vocales Titulares y tres Fiscalizadores
Titulares.

Por un año:

Tres Vocales Suplentes y tres Fiscalizadores
Suplentes.

Nota: Vencimiento presentación listas 16/10/98.

José Santamaría M. Secretario	Manuel M. Jiménez Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 08/10/98

O.P. N° 965 F. N° 106.016

**COMISION VIVIENDAS SALTA
ASOCIACION CIVIL
(CO.VI.SA.)**

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en Joaquín Castellanos N° 480, de esta ciudad de Salta, el día 07 de noviembre de 1998 partir de Hs. 10:00 en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización, todo al 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Fijación de la cuota social.
- 4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Art. N° 31 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Mónica Ramos Secretaria	Valentín Mario Climent Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 08/10/98

O.P. N° 938 F. N° 105.988

**ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

Señores asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo

Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de noviembre de 1998, a horas 18:00, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondientes al decimoséptimo Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1998. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:
Consejo Directivo: Un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto, un Vocal Suplente Segundo y un Vocal Suplente Cuarto, por el término de dos años por terminación de mandato.
Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero y un Miembro Suplente Tercero, por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 16 de octubre de 1998 a horas 18:00, a fin de ser oficializadas por el Organó Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII - Artículo 44).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XII - Artículo 44).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 39: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados

presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización".

El Consejo Directivo

Imp. \$ 36,00 e) 07 y 08/10/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 981

De la Edición 15.507 de fecha 07/10/98.

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

O.P. N° 896 F. N° 105.924

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 05 al 06/10/98, fue omitido en su similar de fecha 07/10/98, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 896 F. N° 105.924

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL CON BASES**

**3 inmuebles en la ciudad de Tartagal -
excelente ubicación**

- a) Un inmueble en calle Bolivia N° 134 - 476,23 m² - Base \$ 7.080,00.
- b) Un inmueble calle España N° 124 - 865,92 m² - Base \$ 48.152,00.
- c) Un inmueble calle España N° 126 - 1.019,10 m² - Base \$ 61.904,00.

El día 08 de octubre de 1998 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Banco Cooperativo de Caseros Limitado c/Juan Antonio Gerometa y Cía. S.R.L. - s/Ejecutivo - Expte. N° 8.258/96, remataré al mejor postor de contado los siguientes inmuebles: a) Con la base de \$ 7.080,00 un inmueble denominado como Catastro N° 1.212, sito en calle Bolivia N° 134, Sup. total 476,23 m². Mejoras: C/verjas y rejas c/portón de H° p/entrada de vehículo, cuenta con living comedor, cocina, dos dormitorios y un vestidor, una pieza y un baño de

servicio, un techo p/garage y fondo tapiado, techo de chapa de zinc cieloraso de machimbre y chapadur. Estado de ocupación: Por el señor Alberto Torres y su grupo familiar en calidad de inquilino con contrato hasta el 05/11/99; b) Con la base de \$ 48.152,00, un inmueble denominado como Catastro N° 1.272, sito en calle España N° 124, Superficie total 865,92 m². Mejoras: Tiene un salón comercial con oficina, planta alta en Dpto. con 3 dormitorios, living comedor, comedor diario y estudio, baño, al lado se halla otro Dpto. con 2 dormitorios, comedor diario y cocina, baño. Estado de ocupación: Por los señores Dante y Federico Horacio Gerometa en calidad de propietarios. c) Con la base de \$ 61.904,00 un inmueble denominado como Catastro N° 1.271, sito en calle España N° 126, Superficie total 1.019,10 m². Mejoras: Tiene un salón comercial con vidrieras y cortinas metálicas, posee un entrepiso que ocupa el 50% del salón, al fondo se halla un depósito con un tinglado con un entrepiso en un 30%, se hallan cubiertos los 1.019,10 m², el mismo fue utilizado como ferretería. Estado de ocupación: Está ocupado por la firma Juan Antonio Gerometa y Cía S.R.L. en calidad de propietarios. Servicios: a), b) y c): Agua, luz, gas, cloaca, teléfono, videocable, pavimento. Deudas: a) Inmob. \$ 530,22, A. Limp. \$ 1.314,02 - b) Inmob. \$ 3.294,82, A. Limp. \$ 1.694,83 - c) Inmob. \$ 2.487,39, A. Limp. \$ 1.932,15, los mismos pueden ser revisados en horario comercial. La base cde. 2/3 V. Fiscal. Seña 30% saldo 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado 1,25%. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00 e) 05 al 07/10/98

La Dirección

Sin cargo e) 08/10/98

RECAUDACION

O.P. N° 982

Saldo anterior.....	\$ 161.525,87
Recaudación del día 07/10/98.....	\$ 1.719,50
TOTAL.....	\$ 163.245,37

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.